

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 165/19, caratulado: **Solicitud de Licencia del Ing. Santiago Cabrera**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Santiago CABRERA**, ha solicitado licencia entre los días 3 de enero y 31 de marzo de 2020, para realizar una estadía de investigación/especialización en las instalaciones del Departamento de Mineralogía y Petrografía de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Que el Departamento Materias Básicas y la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, han otorgado su aval para la realización de la mencionada actividad.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16º, I, b) "Para realizar estudios o investigaciones".

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el **Ing. Santiago CABRERA**, DNI N° 35.956.444, Legajo UTN N° 83671, como docente del Departamento Materias Básicas, por el período comprendido entre los días 3 de enero y 31 de marzo de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16º, I, b).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 684

SMC
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria